

1 **ACTA NÚMERO 02-2026 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO**
2 **MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FELIPE DE OÑA, CELEBRADA EL DOCE DE**
3 **ENERO DE DOS MIL VEINTE Y CINCO.**

4
5 Conforme lo dispone el artículo 318 del Código Orgánico de Organización
6 Territorial Autónomo Descentralizado “COOTAD”, en el Cantón San Felipe de
7 Oña, Provincia del Azuay, a los doce días del mes de enero de 2026; siendo las
8 10h00, inicia la sesión ordinaria número 02- 2026. El Concejo Municipal del
9 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Felipe de Oña,
10 presidida por el Licenciado Eddy Patricio Erráez Donaula, alcalde del cantón
11 San Felipe de Oña, con la asistencia de los señores: Abogada Lorgia Etelvina
12 Morales Ramón, vicealcaldesa del cantón San Felipe de Oña; Señor Segundo
13 Patricio Naula Iñaguazo, concejal del cantón San Felipe de Oña, Señora Denisse
14 Estefanía Muzha Quituzaca, concejal del cantón San Felipe de Oña; Señor Oscar
15 Rumaldo Patiño Mendieta, concejal del cantón San Felipe de Oña; Señor
16 Manuel Salustino Ramón Fárez, concejal del cantón San Felipe de Oña; Dra.
17 Gabriela Fernanda Torres Silva, Procuradora Síndica; Eco. Tito Santiago
18 Bustamante Ordóñez, director Administrativo y Financiero; Lic. Jonathan Fáres,
19 Fisioterapeuta del GADM del cantón San Felipe de Oña; José Alonso Flores
20 Crespo, secretario de Coactivas; Tlgo. Michael Eduardo Lozano Gómez,
21 Técnico de Sistemas del GADM del cantón San Felipe de Oña; Ing. Luis Rodrigo
22 López Quezada, director de Servicios y Obras Públicas; actúa la Abg. Ruth Yanza
23 en calidad de secretaria general y de Concejo del GADM del cantón Sa Felipe
24 de Oña. **SECRETARIA:** Buenos días, señor alcalde, vicealcaldesa, señores y
25 señoras concejales, directores. Vamos a iniciar la sesión dando lectura a la
26 convocatoria: San Felipe de Oña, 09 de enero de 2026. CONVOCATORIA
27 NRO. 02-2026-CCGADMO-ORDINARIA. El Señor alcalde del cantón San
28 Felipe de Oña, Lic. Eddy Patricio Erráez Donaula, amparado en lo que dispone
29 el artículo 318 del COOTAD, convoca a las Señoras concejalas y Señores
30 concejales del cantón San Felipe de Oña, a la **SESIÓN ORDINARIA DEL**
31 **CONCEJO CANTONAL NRO. 2-2026;** la misma que se llevará a efecto el día
32 LUNES 12 de enero de 2026, a partir de las 10h00, en el Centro Cultural Bella
33 de París, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día: **ORDEN DEL DÍA:**
34 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la sesión. 3. Conocimiento y
35 aprobación del orden del día. 4. Conocimiento, análisis y aprobación en primer
36 debate de la Reforma de la Ordenanza de la “UNIDAD BÁSICA DE
37 REHABILITACIÓN MUNICIPAL DE OÑA”. 5. Lectura y aprobación del acta
38 ordinaria número 01-2026, celebrada el 05 de enero de 2026. 6. Lectura y
39 aprobación del acta extraordinaria número 01-2026; celebrada el 07 de enero
40 de 2026. 7. Análisis de afiliación del GADM del cantón San Felipe de Oña al
41 Gobierno Autónomo Descentralizado a la Federación Latinoamericana de
42 Ciudades, Municipios y Asociaciones de Gobiernos Locales (FLACMA). 8.
43 Conocimiento, análisis y aprobación en segundo debate de la propuesta de la
44 reforma a la **ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA**
45 **DETERMINACIÓN, CONTROL Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO DE**
46 **PATENTES MUNICIPALES EN EL CANTÓN SAN FELIPE DE OÑA.** 9. Análisis y
47 resolución sobre el informe presentado por el Dr. José Flores para la

48 aprobación de conciliación de los juicios entre la cooperativa Jardín Azuayo y
49 GADM del cantón de San Felipe de Oña. 10. Clausura de la sesión. **ALCALDE**
50 **EDDY ERRÁEZ:** Muchas gracias, bienvenidos a los compañeros concejales, a la
51 señora vicealcaldesa, a la concejal, a los técnicos, directores y jefes
52 departamentales, a esta sesión de hoy 12 de enero de 2026, de carácter
53 ordinaria, para tratar estos 10 puntos del día de hoy. Sigamos. **SECRETARIA:** 1.
54 Constatación del quórum, **Vicealcaldesa, Lorgia Morales:** PRESENTE. **Concejal**
55 **Patricio Naula:** PRESENTE. **Concejal Denisse Muzha:** PRESENTE. **Concejal Oscar**
56 **Patiño:** PRESENTE. **Concejal Salustino Ramón:** PRESENTE. **Alcalde Eddy Erráez:**
57 PRESENTE. Tenemos quórum. **ALCALDE:** Sigamos por favor. **SECRETARIA:** 2.
58 **Instalación de la sesión. ALCALDE:** Con el quórum reglamentario dejamos
59 instalada esta sesión del lunes 12 de enero de 2026. Sigamos por favor.
60 **SECRETARIA TRES: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
61 **ALCALDE:** Ya, tenemos el siguiente orden del día: 4. Conocimiento, análisis y
62 aprobación en primer debate de la Reforma de la Ordenanza de la “UNIDAD
63 BÁSICA DE REHABILITACIÓN MUNICIPAL DE OÑA”. 5. Lectura y
64 aprobación del acta ordinaria número 01-2026, celebrada el 05 de enero de
65 2026. 6. Lectura y aprobación del acta extraordinaria número 01-2026;
66 celebrada el 07 de enero de 2026. 7. Análisis de afiliación del GADM del cantón
67 San Felipe de Oña al Gobierno Autónomo Descentralizado a la Federación
68 Latinoamericana de Ciudades, Municipios y Asociaciones de Gobiernos Locales
69 (FLACMA). 8. Conocimiento, análisis y aprobación en segundo debate de la
70 propuesta de la reforma a la ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA
71 DETERMINACIÓN, CONTROL Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO DE
72 PATENTES MUNICIPALES EN EL CANTÓN SAN FELIPE DE OÑA. 9. Análisis y
73 resolución sobre el informe presentado por el Dr. José Flores para la
74 aprobación de conciliación de los juicios entre la cooperativa Jardín Azuayo y
75 GADM del cantón de San Felipe de Oña. Someta a votación. **SECRETARIA:**
76 Con su venia señor alcalde se somete a votación el orden del día. Señores y
77 señoras concejales que se expresen en este momento, procedo con la
78 consignación de los votos; **Abg. Lorgia Morales, Vicealcaldesa:** A Favor.
79 **Concejal Patricio Naula:** A favor. **Concejal Denisse Muzha:** A favor; **concejal**
80 **Oscar Patiño:** A favor. **Concejal Salustino Ramón:** A favor. Lic. Eddy Erráez
81 Donaula, alcalde del cantón Oña: **A Favor.** El honorable Concejo Municipal,
82 con cinco votos de cinco concejales y uno del señor alcalde; aprueba de forma
83 unánime el orden del día. **ALCALDE:** Continuemos con el orden del día.
84 **SECRETARIA:** 4. Conocimiento, análisis y aprobación en primer debate de la
85 Reforma de la Ordenanza de la “UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN
86 MUNICIPAL DE OÑA”. **ALCALDE:** Volvemos a cero, en esta ordenanza para
87 tratar. Estos nombres, no estoy de acuerdo, el concejo no puede exonerar a
88 personas por sus condiciones. El concejo estaba, para conocer informes basados
89 en los índices de pobreza. Ha disminuido los pacientes por eso de la
90 preocupación. Pero si le ponemos a mitad de precio, se activaría un poco mejor,
91 o como hace San Fernando, con dos fisioterapeutas gratis. No nos embarquemos
92 en más democracia. **CONCEJAL OSCAR PATIÑO:** Con respecto al punto dice:
93 “Conocimiento, análisis y aprobación en primer debate de la Reforma de la
94 Ordenanza de la “UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN MUNICIPAL DE

95 OÑA". La Reforma envió la comisión; entonces este informe ya no entraría
96 aquí. Esta mal el punto o vamos a tocar el punto. Porque en la reforma
97 habíamos hablado de campañas de brigadas. **SECRETARIA:** Lo que pasa, es
98 que, se suspendió el punto para votación, porque, la doctora indico que, si de
99 pronto se puede retrotraer todo a la misma ordenanza inicial, justificar que
100 existe gente con necesidad, que no puede cancelar el valor de las sesiones.
101 Incluso esta reforma presentad por la comisión, se podría enviar al archivo. Eso
102 es lo que se tenía que hacer. Entonces está pendiente de votación. **ALCALDE:**
103 Tenemos que aprobar el informe de la comisión o no. **CONCEJAL OSCAR**
104 **PATIÑO:** Me parece que el tema de la exoneración, si está, en la anterior
105 ordenanza, o la que está vigente. Se quedó en base a la trabajadora social que
106 está encargada, sacar un informe para las exoneraciones. Ya está incluido ahí.
107 Adicional a eso, quedó establecido que la persona que está a cargo, podría
108 ayudarle a pagar. No podemos darle autoridad a una persona, para que cobre.
109 Para eso esta recaudación. **ALCALDE:** Para eso estamos tratando en primer
110 debate, esta reforma, nosotros podemos hacer todas las reformas todos los
111 puntos, parcialmente, o analizar de nuevo la ordenanza punto a punto, como
112 ya lo hicimos. Podemos reformar así no esté en el informe por qué, en la
113 aprobación de la votación, está la reforma total. **DRA. GABRIELA TORRES:**
114 Como le digo, en este informe que presenta la comisión, para la reforma de la
115 ordenanza es, respecto a todas las brigadas. A consideración de todos si deben
116 ir como brigadas o unidad móvil prácticamente, o como se queda. Ahora en
117 este concejo en el análisis es incluir otro artículo que ustedes consideren; para
118 eliminar el valor establecido, pero en el informe como tal, no está, se puede
119 incluir. Porque habla del cobro sí, pero no de la disminución. Así como usted
120 considera que el directorio no debe revisar los casos, porque, también es una
121 vulneración del estar en conocimiento de todos, el nombre de una persona,
122 enfermedad los ingresos, etc. Creo que también debería ser del área técnica y
123 la trabajadora social que son los que manejan las fichas y analizan este tema a
124 través de fichas socioeconómicas, A mi criterio eso del directorio, no tendría
125 que estar constando en la ordenanza. Pero no le digo, no se va a reformar ni
126 quitar el valor ahora en esta reforma, no esta propuesta sino deberían
127 considerar, incrementar unos artículos más; para eliminar el cobro y para el
128 directorio también. **ALCALDE:** Digo, aprovechando la reforma a la ordenanza,
129 podemos tocar cualquier artículo. Así no esté en el informe. **CONCEJAL OSCAR**
130 **PATIÑO:** Mencioné en una sesión anterior, si la ley nos da bajarnos los valores
131 que ya están establecidos. Usted decía que sí. Pero tampoco tenemos eso. **DRA.**
132 **GABRIELA TORRES:** por eso se pidió el informe, el Técnico del área ha hecho
133 un informe, análisis, del cantón, de la población de la media, de los ingresos, y
134 de las personas que no tienen los recursos para pagar. No se está trabajando en
135 la eliminación o exoneración del cobro del servicio, Se basa prácticamente si
136 corresponde o no y en base a que, el cambiarlo a brigadas. **VICEALCALDESA**
137 **LORGIA MORALES:** Señor alcalde, señores, concejales, reciban un cordial
138 saludo, acá hemos recibido un informe, sobre la necesidad de exoneración de
139 pago de servicio de fisioterapia, para pacientes en situación de vulnerabilidad
140 socioeconómica. Para esto, está ya definido el procedimiento, en la actual
141 ordenanza en el artículo 25 donde nos dice, en caso que se necesite exonerar

142 este beneficio a personas socioeconómicamente pobres, se requiere la
143 presentación del informe socioeconómico emitido por los miembros de la Junta
144 Cantonal de Protección de Derechos, o del trabajador social del GAD Municipal
145 o de cualquier otra entidad pública, en este caso, puede ser que venga alguien
146 del Ministerio de la Salud Pública. Al parecer no estamos leyendo bien, nuestra
147 normativa municipal, no nos estamos apegando a ella, y básicamente no sé qué
148 se busca, porque, tampoco es el punto, tampoco vamos a tratar ese tema de la
149 exoneración. El punto es el análisis y aprobación en primer debate de la
150 Reforma de la Ordenanza de la “UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN
151 MUNICIPAL DE OÑA”. Que nada tiene que ver con eso. De acuerdo a la
152 ordenanza actual y vigente que corresponde al concejo, pero tiene que venir
153 con este informe socio económico. La propuesta vino desde la comisión, ahí no
154 se considera el tema de bajar los costos, básicamente si esa es su propuesta señor
155 alcalde, cual es el artículo que reformaría y como sería. **ALCALDE:** El artículo
156 de los montos debatir porque no tiene muchos pacientes, a ese precio. El art.
157 22 de nuestra ordenanza, dice 10,00 USD, la mayoría de pacientes, son de la
158 tercera edad, que no tienen recursos. Reformemos si así considera el concejo,
159 bajando la mitad de precio a 5,00 USD. Y el Directorio Administrativo del
160 artículo 11 de nuestra ley, no le pongamos directorio. Solamente de la dirección
161 sociocultural informe al concejo en donde va a estar la brigada y porque va a
162 estar la brigada, nada más eso podríamos reformar. **SECRETARIA:** Licenciado,
163 se tendría que reformar en la ordenanza, también, en el sentido que usted está
164 proponiendo, que no sea autosustentable, porque se contradice. **DRA.**
165 **GABRIELA TORRES:** Claro, con la eliminación o la exoneración del cobro, hay
166 que trabajar todo el tema que dice autosustentable, el cobro. **ALCALDE:** claro,
167 ya no es autosustentable. **VICEALCALDESA LORGIA MORALES:** Tenemos
168 también que regirnos a nuestras leyes, el órgano Supremo, la Constitución,
169 artículo 286, establece que, las finanzas públicas, deben conducirse de manera,
170 sostenible, responsable y transparente. Actualmente el servicio de fisioterapia,
171 tiene baja demanda, la mayoría del pago del profesional se subsidia con recursos
172 municipales, a mi criterio he de seguir bajando el costo de este servicio es un
173 riesgo, para la sostenibilidad financiera. Hasta ahora es su criterio señor alcalde,
174 que si bajamos va a incrementar. No tenemos un estudio técnico que sustente
175 ese criterio. Se ha recibido un informe desde el área; pero lamentablemente, no
176 nos da datos reales, cifras, no nos da estimaciones. Tenemos una repetición de
177 ideas, de argumentos narrativos, de ideas generalizadas del cantón, y no nos
178 datos cuantificados nos hace falta un análisis. Eficiencia, frente a la baja
179 demanda, es un texto narrativo, emocional, respuestas generales, sin detalle de
180 implementación, ni recursos concretos. **CONCEJAL PATRICIO NAULA:** Lo que
181 nosotros estamos volviendo a tratar dentro de esta en concreto el cambio del
182 servicio. El servicio, ya no va a ser todos los días, sino va a ser dos veces al año.
183 Eso es lo que vamos a votar. Queda totalmente fuera el tema de cambiar los
184 valores de la ordenanza actual, vigente. **CONCEJAL DENISSE MUZHA:** Si
185 mocionaría para un próximo debate en el cual se pueda y se analice el tema
186 también de valores, y conociendo la realidad de nuestro cantón, no posee
187 muchos recursos económicos, y la mayoría de personas son mayores, algunos
188 casos viven solos, para un segundo debate si me gustaría proponer que se pueda

189 implementar o agregar el tema de las brigadas, llevar a los pueblos, el tema de
190 poder acercar los servicios a la gente. También tenemos informe jurídico, el
191 informe de fisioterapia nos recomienda autorizar el uso de brigadas. Basado el
192 informe también en que se pueda continuar con el servicio, y también se pueda
193 incrementar el servicio de brigadas. **ALCALDE:** Someta a votación.
194 **SECRETARIA:** Con su venia señor alcalde, se somete a votación el punto: 4.
195 Conocimiento, análisis y aprobación en primer debate de la Reforma de la
196 Ordenanza de la “UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN MUNICIPAL DE
197 OÑA”. Señores y señoras concejales que se expresen en este momento. Procedo
198 con la consignación de los votos: **Abg. Lorgia Morales, Vicealcaldesa:** A favor,
199 de la reforma de la ordenanza. **Concejal Patricio Naula:** A favor de la reforma
200 de la ordenanza conforme a propuesto la comisión. **Concejal Denisse Muzha:**
201 A favor. **Concejal Oscar Patiño:** A favor. **Concejal Salustino Ramón:** A favor.
202 **ALCALDE EDDY ERRÁEZ:** En contra. Con cinco votos de cinco concejales y un
203 voto en contra del señor alcalde el Honorable Concejo Municipal aprueba el
204 punto cuatro del orden del día por votación de mayoría absoluta. **ALCALDE:**
205 siga, por favor. **SECRETARIA:** 5. Lectura y aprobación del acta ordinaria
206 número 01-2026, celebrada el 05 de enero de 2026. **ALCALDE:** Si no hay
207 observaciones, someta a votación. **SECRETARIA:** Con su venia señor alcalde, se
208 somete a votación el punto: 5. Lectura y aprobación del acta ordinaria número
209 01-2026, celebrada el 05 de enero de 2026. Señores y señoras concejales que
210 se expresen en este momento. Procedo con la consignación de los votos: **Abg.**
211 **Lorgia Morales, Vicealcaldesa:** A favor. **Concejal Patricio Naula:** A favor.
212 **Concejal Denisse Muzha:** A favor. **Concejal Oscar Patiño:** A favor. **Concejal**
213 **Salustino Ramón:** A favor. **ALCALDE EDDY ERRÁEZ:** A favor. Con cinco votos
214 de cinco concejales y un voto señor alcalde el Honorable Concejo Municipal
215 aprueba el punto cinco del orden del día por el voto de unanimidad. **ALCALDE:**
216 Siga por favor. **SECRETARIA:** 6. Lectura y aprobación del acta extraordinaria
217 número 01-2026; celebrada el 07 de enero de 2026. **ALCALDE:** Si no hay
218 observaciones, someta a votación. **SECRETARIA:** Con su venia señor alcalde, se
219 somete a votación el punto: 6. Lectura y aprobación del acta extraordinaria
220 número 01-2026; Señores y señoras concejales que se expresen en este
221 momento, pueden alzar la mano de forma unánime para la aprobación del acta
222 referida. Procedo con la consignación de los votos: **Abg. Lorgia Morales,**
223 **Vicealcaldesa:** A favor. **Concejal Patricio Naula:** A favor. **Concejal Denisse**
224 **Muzha:** A favor. **Concejal Oscar Patiño:** A favor. **Concejal Salustino Ramón:** A
225 favor. **ALCALDE EDDY ERRÁEZ:** A favor. Con cinco votos de cinco concejales
226 y un voto del señor alcalde el Honorable Concejo Municipal aprueba el punto
227 cinco del orden del día por el voto de unanimidad. **ALCALDE:** Siga por favor.
228 **SECRETARIA:** 7. Análisis de afiliación del GADM del cantón San Felipe de Oña
229 al Gobierno Autónomo Descentralizado a la Federación Latinoamericana de
230 Ciudades, Municipios y Asociaciones de Gobiernos Locales (FLACMA).
231 **ALCALDE:** El año pasado, nos vinieron a visitar los de la federación
232 Latinoamericana, de ciudades y municipios, y es mi responsabilidad de hacerlos
233 conocer a este concejo. Si podemos ser miembros de esta federación, para
234 aprender, compartir varias experiencias, es una federación de municipios para
235 proponer algún proyecto, en algún organismo internacional, nacional,

236 FLACMA como ven en el informe consta de la presidencia que actualmente está
237 el señor alcalde de Cuenca, el Dr. Cristian Zamora Matute, la fundación nace
238 en Quito, cada temporada se cambia de presidencia y aquí están un poco los
239 roles, los servicios que tiene la federación, si hemos leído, podemos tener claro
240 si podemos o no podemos ser claros en esta federación. **CONCEJAL PATRICIO**
241 **NAULA:** Según revisaba los estatutos de esta organización, personalmente. Para
242 formar parte dentro de esta federación, habla de las facilidades que puede tener
243 el municipio. Esta organización podrá captar algunos recursos internos o
244 externos y que obviamente puedan ser direccionados a algunos municipios.
245 También habla de unos créditos, que pueden optar los municipios miembros. A
246 algunos multilaterales existentes. Desde mi punto de vista es importante
247 también conocer un poco más a fondo con la realidad nuestra. Podemos decir
248 que los municipios grandes han tenido acceso a créditos. No sé el alcance de los
249 municipios pequeños, como el nuestro, muy poco en la parte económica, y
250 puedan quizás ser parte. Sería bueno conocer más todos los temas que puedan
251 darnos. Es importante conocer el valor del aporte que se deberá hacer año tras
252 año. Que beneficios podríamos alcanzar al ser parte de esto, tomando en
253 consideración nuestro contexto. Con un índice bajo de recursos económicos, y
254 también en población. **DRA. GABRIELA TORRES:** Respecto de la Inscripción
255 para ser parte de esta institución. Como experiencia personal, asistí a un
256 congreso que suele hacer. Hay un congreso que convoca a todos los países de
257 latino américa, y del caribe y de algunos países europeos, lo que ellos hacen es
258 más o menos un intercambio de experiencias de relaciones, para que los
259 municipios pequeños puedan copiar modelos de otros municipios parecidos en
260 nuestros países o países de nuestra región, Un beneficio puede ser que, ellos
261 tienen más acceso al Banco Mundial para acceder a créditos. Esta institución
262 cuenca con asesores que manejan los proyectos del PMI, usted, tiene una idea,
263 esta institución le beneficia con un asesoramiento gratuito en algunos casos,
264 para manejar un proyecto y poderlo sacar un crédito al banco mundial tiene
265 muchos requisitos, y los asesores de esta institución tienen estas certificaciones,
266 con el banco mundial ellos pueden dirigir y que un proyecto vaya encaminado
267 para hacerlo en menor tiempo, descuentos en capacitaciones para el personal
268 del municipio. A veces saben hacer brigadas, compañías de asesoría para realizar
269 proyectos y sacarlos con fondos de ONGS. No reembolsables y reembolsables,
270 también. **VICEALCALDESA LORGIA MORALES:** Analizando esta organización
271 FLACMA, realmente, es positivo si lo sabemos aprovechar, Podríamos utilizar
272 los beneficios que nos podría proporcionar FLACMA, para obtener recursos
273 para nuestro municipio. Si se va a trabajar en él, sí se le va a sacar provecho,
274 qué vamos a gestionar y qué vamos a buscar. Algún incentivo algún tipo de
275 ayuda o copiar acciones positivas de otros municipios en base a las necesidades
276 que tenemos, sería muy interesante, ingresar a ellos, lógicamente, conociendo
277 cual es el valor real que tiene que aportar el municipio, para afiliarse y por
278 cuanto tiempo esta afiliación. Qué pasa si queremos salir de ello, tener clara
279 todas las situaciones, requisitos y condiciones para estar dentro de ellos.
280 **CONCEJAL PATRICIO NAULA:** Reitero, que, es importante aprender y tener la
281 cooperación de otros municipios, algunos modelos buenos. Estamos
282 simplemente un análisis, viendo cuales son los beneficios dentro de la afiliación,

283 Sería bueno poner en contacto con ellos para la siguiente sesión ya con datos
 284 específicamente poniéndose a nuestro cantón con nuestros habitantes ¿cuál es
 285 el monto que nosotros vamos a pagar? ¿Cuántos años? Cuando decide salirse
 286 ¿Cuál es el proceso? Sucedió con el consorcio Jubones, cuando uno quería
 287 retirarse, porque había deudas, había que pagar al personal que ha trabajado
 288 en el consorcio había que liquidarles, no había plata dentro de estas personas
 289 que han trabajado ahí. Nunca buscaron, nunca gestionaron los recursos
 290 económicos, solo esperaron que los gobiernos parroquiales, provinciales,
 291 cantonales nos den la plata, solo para recibir sus sueldos. No hicieron nada.
 292 **CONCEJAL OSCAR PATIÑO:** El punto no está para votar, si ellos estuvieran
 293 presentes, podríamos preguntar directamente como dirigentes. Necesitamos
 294 saber si hay como retirarse. Si se renueva cada año. **ALCALDE:** Sigamos por
 295 favor. **SECRETARIA:** 8. Conocimiento, análisis y aprobación en segundo debate
 296 de la propuesta de la reforma a la ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA
 297 LA DETERMINACIÓN, CONTROL Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO DE
 298 PATENTES MUNICIPALES EN EL CANTÓN SAN FELIPE DE OÑA. **ALCALDE:**
 299 El Eco. Tito, tiene la palabra. **ECO, TITO BUSTAMANTE:** Buenos días, el día
 300 miércoles en sesión extraordinaria entramos al primer debate, obviamente, con
 301 algunos cambios. Nos reunimos con la comisión de presupuesto. Para tratar
 302 como iba a ser los cobros de las cooperativas, de ahí nació unánimemente que
 303 fueran dos tablas, de tal manera que el artículo 3 quedaría de la siguiente
 304 manera: Refórmese el artículo por el siguiente:
 305 b) Las actividades realizadas por los Bancos, Cooperativas de Ahorro y Crédito
 306 y demás entidades del Sistema Financiero se sujetarán a las tarifas contenidas en
 307 la siguiente tabla:
 308

BASE IMPONIBLE		IMPUESTO A LA FRACCIÓN BÁSICA	IMPUESTO SOBRE FRACCIÓN EXCEDENTE
DESDE USD (\$)	HASTA USD (\$)	DÓLARES USD (\$)	PORCENTAJE %
0.01	100,000.00	4,200.00	2.00%
100,000.01	200,000.00	4,600.00	1.00%
200000.01	300000.00	5,600.00	0.80%
300000.01	500,000.00	6,400.00	0.63%
500000.01	700,000.00	7,660.00	0.66%
700000.01	1,000,000.00	8,980.00	0.70%
1000000.01	2,000,000.00	12,000.00	0.69%
2000000.01	3,000,000.00	18,000.00	0.69%
3.000.000,01	en adelante	24,875.00	0.69%

309
 310 En la primera sesión en el primer debate, está incluida en la atabla a mano
 311 derecha una columna de la taza administrativa, esa ya no existe. Porque
 312 explicaba el Dr. Flores, estamos tratando sobre un impuesto y no servicios
 313 administrativos. Si sumamos con el servicio administrativo que es de 5,00 USD,
 314 nos da de Copac Austro, sería 9.504,38 USD, este año 2026. Tenemos el rango
 315 de un 1.000.000,00 USD a 2.000.000,00 USD, en el cual esta la Cooperativa

Página 7 de 11

Municipalidad de San Felipe de Oña
 Libro de Actas

316 Jardín Azuayo. Tomando el patrimonio de 2024, 1.826.028,13 USD, esta entre
317 el rango 1.000.000,00 USD a 2.000.000,00 USD, es de 12.000,00 USD, es la
318 fracción básica. A esto hay que subirle el excedente de 1.976,00 x 35. Si
319 sumamos los 12.000,00 USD más los 1.935,00 más los 5,00 USD del servicio
320 administrativo ellos terminarían pagando 13.981,35 USD en el 2026. Eso sería
321 en si lo que se trató en la Comisión. **VICEALCALDESA LORGIA MORALES:**
322 Desde la comisión hemos creído conveniente, presentar esta propuesta, se
323 trabajó con el economista. Analizando un poco la tabla que se tenía como
324 modelo del cantón Santa Isabel, y tomando en consideración lo que son
325 entidades financieras, que, si tienen una ganancia, se ha propuesto esta tabla.
326 Tampoco es tan elevada, no es directamente 25.000,00 USD, esta
327 proporcionada, en base a lo que se pueda ir dando, puede ser que el patrimonio
328 de las instituciones financieras vaya subiendo de poco en poco. Irán encajando
329 dentro de estos valores, que se han establecido en esta tabla. **ALCALDE:**
330 Sometamos a votación, por favor. **SECRETARIA:** Con su venia señor alcalde, se
331 somete a votación el punto: 8. Conocimiento, análisis y aprobación en segundo
332 debate de la propuesta de la reforma a la ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE
333 REGULA LA DETERMINACIÓN, CONTROL Y RECAUDACIÓN DEL
334 IMPUESTO DE PATENTES MUNICIPALES EN EL CANTÓN SAN FELIPE DE
335 OÑA. Señores y señoras concejales que se expresen en este momento. Procedo
336 con la consignación de los votos: **Abg. Lorgia Morales, Vicealcaldesa:** A favor.
337 **Concejal Patricio Naula:** A favor. **Concejal Denisse Muzha:** A favor. **Concejal**
338 **Oscar Patiño:** A favor. **Concejal Salustino Ramón:** A favor. **ALCALDE Eddy**
339 **Erráez:** A favor. Con cinco votos de cinco concejales y un voto señor alcalde el
340 Honorable Concejo Municipal aprueba el punto ocho del orden del día por el
341 voto de unanimidad. **ALCALDE:** Siga por favor. **SECRETARIA:** 9. Análisis y
342 resolución sobre el informe presentado por el Dr. José Flores para la
343 aprobación de conciliación de los juicios entre la cooperativa Jardín Azuayo y
344 GADM del cantón de San Felipe de Oña. **ALCALDE:** Le damos la bienvenida al
345 Dr. José Flores, tiene la palabra. **DR. JOSÉ FLORES:** Gracias señor alcalde,
346 señores concejales, compañeros y doctora secretaria, procuradora.
347 Anteriormente habíamos expuesto, cómo están los juicios de la cooperativa
348 Jardín Azuayo en contra del municipio, se emitió un informe en la cual consta
349 la propuesta, por parte la Jardín Azuayo, concretamente de 11.872,09 USD,
350 solo al año 2023. Esta propuesta se realizó dentro del proceso 0150120250020,
351 que es el juicio concreto de excepciones a la coactiva del título 15.487 que es
352 por 25.000,00 USD, que se esta sustanciando, como los había indicado, la
353 propuesta es dar de baja todos los títulos desde el año 2020 al año 2023, falta
354 del pago 2024. Como abogado defensor del GAD, es defender los intereses del
355 municipio. En conocimiento de salas de concejales, serán quienes tomen la
356 decisión de continuar con el proceso judicial, en este caso son cuatro procesos
357 judiciales, o resolver todos en base a una conciliación. Las cuatro causas se
358 encuentran en estado suspendido; por esta apertura de conciliación entre el
359 GAD como la Cooperativa Jardín Azuayo. Ahora, porque es la premura que les
360 haya indicado en el informe, sobre el número de proceso 0020. Es porque este
361 es el mas próximo para audiencia de juicio. Tenemos fecha para informar al
362 tribunal si se llega a un acuerdo o no, hasta el 14 de febrero de 2026. Eso está

363 providenciado desde el 11 de diciembre de 2025. El municipio cuenta con la
364 determinación, realizada por Mateo Erráz, establece 2 grandes diferencias. La
365 una que se hace en base a la cartera, en este caso del municipio, que son de
366 11.797.000,29 USD, Aquella había sido la base que consideraban todos los
367 valores, que fue presentada por la misma Jardín Azuayo. Esto había sido
368 presenta en la solicitud de obtención de patentes, en la cual se establecía que la
369 cartera, aquí en Oña estaba por 1.120.611,85 USD, esto en el año 2023. Sin
370 embargo, la determinación fue realizada y los montos fueron calculados por la
371 ordenanza que establecía más de 25.000,00 USD. La Jardín Azuayo, presenta
372 las observaciones, ellos habían solicitado un pago similar por casi 12.000,00
373 USD, en cuanto a los años demandado, 2020, 2021, 2022, 2023. Si existe una
374 determinación realizada por el departamento de rentas, es lo que se notificó y
375 consta dentro del proceso, inclusive, dentro del proceso en estado de resolver.
376 Los alegatos de la Jardín Azuayo, es que nosotros no contamos con una
377 determinación, realizada para poder emitir los títulos de crédito. La Jardín
378 Azuayo, alegó que nosotros no tenemos competencia para emitir títulos de
379 crédito porque no proviene de una sentencia de un tribunal de lo contencioso
380 administrativo. Este argumento es desvirtuado, porque, nosotros tenemos
381 legislativa. Ellos dicen que la fórmula, no fue la correcta, ahí tenemos los dos
382 caminos, la primera es justificar que nuestra ordenanza propia, sin embargo,
383 existe la normativa superior en este caso es el COOTAD. Aquí vamos a tener
384 problemas judicial y jurídico. Porque ni los jueces del contencioso tributario,
385 tiene la potestad de entrar a revisar la legalidad del acto administrativo, que
386 ellos están impugnando. Y esta legalidad se basa en que, si existe o no un
387 fundamento jurídico, que este adecuado a la norma; para que a su vez aquella
388 norma pueda surtir los efectos. Ese es el punto medular del proceso. Como ya
389 estamos inteligenciados es esto, nuestras ordenanzas no han sido las más
390 optimas dentro de los procesos. También piden la fórmula del cálculo, que
391 también se va a entrar a resolver. La cuantía que es el monto que nosotros
392 estamos pidiendo cobrar versos el monto que nosotros deberíamos cobrar, con
393 la normativa superior. El proceso esta llevado de manera correcta conforme lo
394 establece el Orgánico Administrativo, el Código Tributario. Ellos solicitaron
395 como prueba la nulidad del auto de pago, la inexistencia de una obligación, la
396 solicitud de pago de patentes, pronunciamiento del procurador, el título 15.487
397 del 2024. El requerimiento de pago, las observaciones al título, el rechazo, de
398 las observaciones al título, y las certificaciones de existencia legal de la
399 cooperativa. Estas son las pruebas presentadas para producirse en la etapa de
400 juicio correspondiente, que se reinstalará al momento que nosotros hagamos
401 conocer de que si existe o no un pronunciamiento al acuerdo. La conciliación,
402 es un proceso que permite la normativa, en la conciliación. No obstante, era la
403 obligación conocer cual era el monto que estaban proponiendo, y que, se
404 establece dentro del informe que es de 11.832,09 USD correspondiente a los
405 patentes de los años 2020, 2021, 2022 y 2023. Esto extinguiría la deuda con el
406 municipio. Este proceso se enlaza con los otros tres procesos, en todos ellos
407 estamos versando la legalizada o ilegalidad de como se emitieron los títulos y
408 las cuantías y los valores. Indico esto, porque, pude ser que mañana se gane en
409 uno y se pierda en otro. Técnicamente nos darían de baja los títulos. Esto tiene

410 que ser analizado por el concejo cantonal, para ver cuál es la guía que
411 corresponde y considera adecuado. Esto es lo que sería dentro de los procesos.
412 **ALCALDE:** Este concejo, tendría que determinar si nuestro representante
413 externo entra a una conciliación, a través de algún departamento, con la Jardín
414 Azuayo. O seguimos los juicios por los órganos pertinentes o llegamos algún
415 acuerdo. **CONCEJAL DENISSE MUZHA:** en caso de entrar a una conciliación
416 se puede entrar a través del concejo se puede hacer una propuesta hacia la
417 cooperativa. **DR. JOSÉ FLORES:** Por su puesto, podemos hacer una propuesta
418 ahora llamar a los abogados de ello e indicar cual es la propuesta. Hasta me dio
419 a entender es ese monto que quieren pagar. **CONCEJAL OSCAR PATIÑO:**
420 Porque no hacemos una propuesta de nosotros basados en el COOTAD. **DR.**
421 **JOSÉ FLORES:** la propuesta del Jardín Azuayo, es en base al COOTAD. Ellos ahí
422 están reconociendo el pago de los intereses. **DRA. GABRIELA TORRES:** la
423 ordenanza mal la una mal la otra, lo que la cooperativa viene pagando crea un
424 acto propio reiterado, hicieron caso a lo que estaba en el COOTAD. Todos
425 estos años, no reclamaron, que nos perjudicaba, tranquilamente la cooperativa,
426 pagaba 25,00 USD, Creo que ahí nos ayudaron en gran parte. El juez aplicara
427 la legalidad de las ordenanzas. Pero ahí viene una interpretación de los jueces
428 y de todas los involucrados, porque es irrazonable, que una institución con
429 tremendo patrimonio pagar 25,00 USD, creo que mandaría a pagar lo que en
430 su interpretación la Jardín Azuayo, venia cancelando. **VICEALCALDESA**
431 **LORGIA MORALES:** Tengo una consulta, la razón del 9 de diciembre de 2025.
432 Habla de un acuerdo transaccional. Más, sin embargo, acá se está viendo un
433 tema de conciliación. La transacción y la conciliación son dos figuras diferentes,
434 que nos habla el COGEP. ¿qué mismo es? **DR. JOSÉ FLORES:** esta puesto un
435 acuerdo transaccional, más, sin embargo, es una conciliación, seguramente la
436 secretaria se equivocó. A los municipios les faculta conciliar, más no tranzar.
437 **ALCALDE:** Sometamos a votación. **SECRETARIA:** Con su venia señor alcalde,
438 se somete a votación el punto: 9. Análisis y resolución sobre el informe
439 presentado por el Dr. José Flores para la aprobación de conciliación de los
440 juicios entre la cooperativa Jardín Azuayo y GADM del cantón de San Felipe
441 de Oña. Señores y señoras concejales que se expresen en este momento.
442 Procedo con la consignación de los votos: **Abg. Lorgia Morales, Vicealcaldesa:**
443 Mi voto en contra, por dos situaciones, primero dentro del proceso 015010020
444 dentro de la razón del 11 de diciembre del 2025 habla de un acuerdo
445 transaccional, y acá de una conciliación. Segundo, considero que sería
446 procedente continuar el proceso judicial al fin de que sean los jueces del
447 contencioso tributario los que determinen la legalidad la validez de los actos
448 administrativos, seguidos por el municipio, la correcta publicación de las
449 ordenanzas, del COOTAD, la existencia o no errores en la determinación de los
450 valores cobrados. En el evento que se determine la existencia de algunos errores
451 administrativos técnicos, se puede advertir a los servidores públicos, servidores
452 municipales, en caso de existir un ejercicio de repetición. **Concejal Patricio**
453 **Naula:** Igual, razono mi voto; porque hay dos cosas, que ya hemos analizado
454 son diferentes, mi voto es contra, también por estas situaciones ya que, esta en
455 la página judicial entiendo esta Transacción, entiendo que se debería marcar ahí
456 muy claramente, Conciliación, quizás por la cual está permitido a los gobiernos

457 autónomos. **Concejal Denisse Muzha:** Voy a dar mi voto razonado, en base al
 458 informe del doctor Flores, el abogado que siguió el proceso, en el cual nos da
 459 una visión, en el caso de seguir con el proceso, la posibilidad de la misma
 460 Cooperativa, nos cancele el valor de 25,00 USD. Llegaríamos a un valor de
 461 200,00 USD, mi voto es Favor y también porque el COOTAD, NOS PERMITE
 462 A LOS Gobiernos Autónomos a conciliar ya que son valores que van a llegar a
 463 las arcas municipales. **Concejal Oscar Patiño:** En contra, Prefiero la sentencia de
 464 un Juez, que determine los valores a recaudar por el municipio. **Concejal**
 465 **Salustino Ramón:** En contra. **ALCALDE Eddy Erráez:** Yo, con los informes
 466 presentados por nuestro asesor externo el Dr. José Flores. A favor. Con cuatro
 467 en votos en contra de cinco concejales: (Abg. Lorgia Morales, Sr. Patricio Naula,
 468 Sr. Oscar Patiño y Sr. Salustino Ramón). El Honorable Concejo Municipal con
 469 el voto en contra de la mayoría absoluta no aprueba el punto nueve del orden
 470 del día. **ALCALDE:** Siga por favor. **SECRETARIA:** 10. Clausura de la sesión.
 471 **ALCALDE:** Dejamos clausurada la sesión. **SECRETARIA:** Siendo las **13h43** queda
 472 clausurada la sesión.
 473

Lic. Eddy Erráez Donaula ALCALDE DEL CANTÓN SAN FELIPE DE OÑA	Abg. Ruth Yanza Bueno SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO DEL CANTÓN SAN FELIPE DE OÑA
---	--

474